JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2017-00894** 00

Teniendo en cuenta que el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín requiere autorización de este despacho para la venta en pública subasta del inmueble en que el ejecutado EDGAR SADY SIERRA PEREZ tiene derecho de cuota, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora; se ordena oficiar al mencionado juzgado, indicando que se autoriza la venta en pública subasta del bien indicado, y que el porcentaje que le corresponde al ejecutado, sea consignado en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, Nro. **050012033002, Radicado Nro. 05001311000220170089400**.

Líbrese el respectivo oficio, el cual será diligenciado a través de la Secretaría del despacho.